



**D<sup>a</sup> MYRIAM TORBADO MARTINEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA (LA RIOJA)**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, con la salvedad establecida en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta correspondiente:

**“Asunto: Expediente 713/2019. Contrataciones. Obra de renovación del alumbrado público.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

<b>Documento</b>	<b>Fecha/N.º</b>	<b>Observaciones</b>
Providencia de Alcaldía	15/4/2019	
Informe de Secretaría	24/4/2019	
Informe de Intervención	24/4/2019	
Resolución de inicio	27/6/2019	
Pliego prescripciones técnicas	19/6/2019	
Pliego de cláusulas administrativas	27/6/2019	
Informe sobre PCAP	27/6/2019	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la ejecución de las obras de **RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR**, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.



**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Enrique San Román Ortiz, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D<sup>a</sup> Myriam Torbado Martínez, Secretaria de la Corporación, actuará como Vocal y como Secretaria suplente de la Mesa, en su caso.
- D<sup>a</sup> Eva María Roldán Torres, Interventora de la Corporación, actuará como Vocal.
- D. José Luis Moreno Ruiz, Vicesecretario de la Corporación, actuará como Vocal y como Secretario de la Mesa.
- D<sup>a</sup> Vanesa Ruiz Martínez, Tesorera de la Corporación, actuará como Vocal suplente, en su caso.

Y para que conste expido el presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Villamediana de Iregua a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA, Fdo.: D<sup>a</sup>. Myriam Torbado Martínez